

CÁMARA DE REPRESENTANTES
XLVIIa. Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 933 de 2012

S/C

Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

ELECCIÓN DE AUTORIDADES Y DETERMINACIÓN DEL RÉGIMEN DE TRABAJO

Votación

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 7 de marzo de 2012

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Pablo Iturralde Viñas.

Miembros: Señores Representantes Julio Bango, José Bayardi, Gustavo Borsari Brenna, Fitzgerald Cantero Piali, Gustavo Cersósimo, Antonio Gallicchio, Aníbal Pereyra y Daisy Tourné.

Asiste: Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Orrico.

===II===

SEÑOR SECRETARIO.- De acuerdo con el artículo 123 del Reglamento de la Cámara, en el día de hoy corresponde proceder a la elección de Presidente para el Tercer Período de la XLVII Legislatura.

SEÑOR BAYARDI.- Según los acuerdos políticos que se realizaron en 2010 para distribuir las responsabilidades dentro de las distintas Comisiones, en este Período corresponde el ejercicio de la Presidencia a un legislador del Partido Nacional, y se propuso al señor Diputado Iturralde Viñas.

Me unen a Pablo viejas historias de afecto desde la militancia estudiantil universitaria y un entrañable cariño por su entorno familiar, hacia su padre, hoy fallecido, persona a la que aprecié enormemente, y hacia su señora madre. Con él tenemos una relación de amistad, que a esta altura tiene más años de los que quisiéramos, cerca de treinta.

Así que es para mí un placer mocionar para que el colega Pablo Iturralde Viñas ocupe la Presidencia de la Comisión en el correr del presente año.

SEÑOR SECRETARIO.- Por lo tanto, de acuerdo con lo indica el Reglamento, procederemos a la votación nominal.

SEÑOR PEREYRA.- Por el señor Diputado Iturralde Viñas.

SEÑOR GALLICCHIO.- Por el señor Diputado Iturralde Viñas.

SEÑOR BANGO.- Por el señor Diputado Iturralde Viñas.

SEÑORA TOURNÉ.- Con muchísimo gusto, por el señor Diputado Iturralde Viñas.

SEÑOR BAYARDI.- Por el señor Diputado Iturralde Viñas.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Por el señor Diputado Iturralde Viñas.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Con mucho gusto, por el señor Diputado Iturralde Viñas.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- No sé por quién votar.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Iturralde Viñas)

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradezco al señor Diputado Bayardi por sus palabras.

Me alegro mucho de que el Presidente de la Cámara, señor Diputado Orrico integre este grupo de trabajo, quien quizás sea el más baquiano en estas lides de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

Los tiempos se nos van; ya han pasado dos años y comenzamos el tercero. Hemos agotado la mitad del tiempo que generalmente se dedican de lleno a estas cosas, porque el último se vota lo que se puede debido al proceso electoral. Por consiguiente, espero que este sea un año de trabajo intenso -me ofrezco a poner lo mejor de mí -y que podamos sacar adelante gran cantidad de temas. Tengo algunas propuestas particulares que voy a hacer conocer a los miembros de la Comisión. Agradecemos el trabajo de siempre a los funcionarios de la Secretaría y a los taquígrafos.

Quiero culminar agradeciendo al señor Diputado Bayardi por su trabajo en la Comisión y su compañerismo, que es algo que lo caracteriza desde muy viejas épocas, así como la calidez con la que siempre llevó adelante todas las cosas que nos permitieron mantener viva una amistad ya vieja.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Quiero agradecer y reconocer en nombre del Partido Colorado la gestión que realizó el señor Diputado Bayardi al frente de esta Comisión, quien se desempeñó brindando total garantía para todos, habilitando un funcionamiento flexible y ajustado el Reglamento, con gran esfuerzo para todos a efectos de sacar adelante importantes proyectos de ley y situaciones que se plantearon, tanto del lado del oficialismo como de la oposición, y gestionando los planteos con total imparcialidad, solvencia y espíritu de diálogo.

Al señor Diputado Iturralde Viñas, también en nombre del Partido Colorado, le deseamos la mejor de las suertes. Sabemos de su experiencia y capacidad, que nos va a dar garantías a todos para un buen funcionamiento interpartidario.

SEÑOR PRESIDENTE.- A continuación, corresponde elegir Vicepresidente.

SEÑOR BANGO.- Es para mí un gusto formar parte de esta Comisión a partir de este momento.

En función de los acuerdos oportunamente establecidos, pero no con menos afecto por eso, propongo a la compañera Tourné para que ocupe la Vicepresidencia y acompañe al Presidente en el trabajo del presente año.

No hay que abundar demasiado sobre las características que abonan a Daisy y el trabajo que ha tenido en esta Comisión durante mucho tiempo, no solo en esta Legislatura, que avalan esta designación que con mucho gusto hacemos en nombre de la bancada del Frente Amplio.

SEÑOR PEREYRA.- Con muchísimo gusto, por la querida compañera Daisy Tourné.

SEÑOR GALLICCHIO.- Por la señora Diputada Tourné.

SEÑOR BANGO.- Por la señora Diputada Tourné.

SEÑORA TOURNÉ.- Por el señor Diputado Pereyra.

SEÑOR BAYARDI.- Por la compañera Diputada Daisy Tourné.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Con mucho gusto, por la señora Diputada Tourné.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Con mucho gusto, por la señora Diputada Tourné.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por la señora Diputada Tourné.

En consecuencia, queda designada la señora Diputada Tourné como Vicepresidenta de la Comisión.

En cuanto al régimen de trabajo, si no hay otra propuesta, mantendremos el mismo: todos los miércoles del mes, a las 10 de la mañana.

Se pasa a considerar los asuntos entrados.

Ha llegado una nota de algunos ciudadanos del departamento de Canelones, con fecha 18 de enero.

También hay una nota presentada por quien habla solicitando la convocatoria de la Secretaría de la Presidencia de la República, con la que ya hemos conversado.

Debemos dar entrada a algunos recursos de apelación contra el Decreto Nº 33 de 2011 de la Junta Departamental de Canelones, relativo a la Contribución Inmobiliaria.

SEÑOR BAYARDI.- En la síntesis de los asuntos entrados que elaboró la Secretaría figura en primer lugar la transferencia del patrimonio del Estado al de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado del inmueble padrón Nº 289, del departamento de San José

También se detallan los proyectos relativos al "Día Nacional del Médico Internista"; "Día Nacional de la Educación Física y el Deporte"; "Monumento 'Por las víctimas de la violencia"; "Protección de Animales" y "Abigeato".

Otro asunto a considerar es el relativo al "Inmueble Rural Empadronado con el Nº 6827 de la 8a. Sección Catastral del Departamento de Artigas". En este caso, deberíamos analizar en qué condiciones fue enviado el proyecto y si hay que pedir antecedentes al Poder Ejecutivo; lo mismo debemos hacer con el asunto que aquí figura en primer lugar, es decir, el inmueble ubicado en La Boyada.

Luego, en las Comunicaciones Generales, figuran tres tipos de recursos: uno que va contra el artículo 5º del Decreto Nº 33 de la Junta Departamental de Canelones, y fue presentado por algunos ciudadanos; otro se interpuso contra ese mismo Decreto y, otro, fue presentado por otros ciudadanos, también contra el artículo 5º del Decreto Nº 33/2011 de la Junta Departamental de Canelones. Este tema tiene plazo porque ya ingresó al Parlamento. Luego, me gustaría que la Secretaría nos comunique la fecha exacta en que entró y cuál es el problema que existe al respecto.

En el punto 4 de las Comunicaciones Generales figura la nota a la que hizo referencia el señor Presidente, es decir: "Ubicación institucional de la materia medioambiental". Sé que el señor Presidente ha conversado con la Secretaría de la Presidencia, porque así me lo trasmitió. Aclaro que nosotros la invitamos. No podemos convocarla formalmente ante las Comisiones del Parlamento; sí corresponde que la invitemos. Pero es decisión de la Secretaría comparecer o no para ilustrarnos o evacuar las dudas que el Presidente pueda tener.

SEÑOR PRESIDENTE.- La convocatoria no es preceptiva. Entiendo que podemos convocarlos; lo que no es obligatorio es la concurrencia. De todos modos, creo que aquí el problema es semántico. Si están de acuerdo, podemos cursar una nota invitándolos.

SEÑOR BAYARDI.- Estoy de acuerdo en que se la invite.

Otro asunto entrado que figura en el resumen tiene que ver con una solicitud de audiencia de vecinos de la Ciudad de la Costa para referirse a la contribución inmobiliaria del departamento de Canelones. Propongo que la fijemos cuando definamos cuándo vamos a empezar a tratar este tema, porque habría que pedir antecedentes y eso extiende los plazos.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

(Ingresa a Sala el señor Diputado Borsari Brenna)

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Solicito que se rectifique la votación del Presidente de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

—— Ocho en nueve: AFIRMATIVA.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Con mucho gusto voto por el señor Diputado Iturralde Viñas.

SEÑOR PRESIDENTE.- En este momento aclaro que voto por el señor Diputado Borsari Brenna.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Ocho en nueve: AFIRMATIVA.

Continúa la consideración del asunto en debate.

Según me indica la Secretaría, los tres recursos presentados por el tema de la Contribución Inmobiliaria de Canelones tendrían algún problema con los plazos legales. Yo pregunté si no era de uso en estos casos hacer una consulta a la Dirección Jurídica del Parlamento y se me dijo que no, que se solía resolver en este ámbito.

SEÑORA TOURNÉ.- Solicito que se explique un poco más porque no entiendo cuál es el problema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aparentemente, los recursos están presentados fuera de plazo. El artículo 303 de la Constitución habla de quince días de la promulgación de la norma y habrían sido presentados después.

Por lo tanto, si la Comisión entiende que no es oportuno enviarlos a la Dirección Jurídica, antes de su consideración sería bueno hacer las consultas del caso.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Quisiera saber cuál entiende la Secretaría que es la fecha a partir de la cual empezarían a correr los quince días que señala el artículo constitucional.

SEÑOR PRESIDENTE.- El decreto fue publicado en el Diario Oficial con fecha 16 de diciembre de 2011. La primera presentación data del 31 de enero y las otras, del 1º febrero.

SEÑOR BAYARDI.- El artículo 303 de la Constitución dice: "Los decretos de la Junta Departamental y las resoluciones del Intendente Municipal contrarios a la Constitución y a las leyes, no susceptibles de ser impugnados ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, serán apelables para ante la Cámara de Representantes dentro de los quince días de su promulgación, por un tercio del total de miembros de la Junta Departamental o por mil ciudadanos inscriptos en el Departamento. En este último caso" -el de los mil ciudadanos -"y cuando el decreto apelado tenga por objeto el aumento de las rentas departamentales, la apelación no tendrá efecto suspensivo".

Acá hay un primer problema de admisibilidad que tiene que ver con el plazo. En términos generales, se ha considerado como promulgación la publicación en el Diario Oficial y se supone que esto es de conocimiento de quienes quieran apelar. Esta promulgación se efectivizó el 16 de diciembre. O sea que no estamos hablando de cuando el Intendente firmó el decreto y dijo "Promúlguese y publíquese", sino de cuando se publicó, que es lo que se considera garantía del administrado. Las fechas en que estos recursos fueron presentados están muy por encima de esos quince días, por lo que me parece inadmisible su consideración.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Mociono para que la Comisión pase a intermedio por quince minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

—— Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA.

La Comisión pasa a intermedio.

(Es la hora 10 y 35)

—— Continúa la reunión.

(Es la hora 10 y 45)

—— Continúa la consideración del asunto en debate.

El inciso final del artículo 303 de la Constitución dice: "El receso de la Cámara de Representantes interrumpe los plazos fijados precedentemente". Por consiguiente, estamos en una disyuntiva. De manera informal, algún compañero ya ha dicho que ello refiere únicamente a un tipo de plazo, pero la Constitución dice que el receso interrumpirá los plazos fijados precedentemente y este lo es. El texto constitucional no discrimina.

Tiene la palabra el señor Presidente de la Cámara de Representantes.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.- Aclaro que estoy aquí no como Presidente de la Cámara sino como Diputado. De todas maneras agradezco el gesto.

Quiero decir que a partir de la promulgación hay quince días para presentar un recurso. Supongamos que el recurso se presenta acá el 10 de enero. A partir de esa fecha no corre ningún plazo, porque el receso lo interrumpe. Esto no sucede con el plazo de presentación del recurso. Son cosas distintas. Además, la ley interpretativa establece esto de manera muy clara.

Es jurisprudencia de esta Cámara que los quince días se cuenten a partir de la promulgación. ¿Por qué? En cierto momento se discutió si los quince días corrían o no desde el momento en que el Intendente firmaba y determinaba: "Promúlguese". Para dar más garantías al administrado se estableció que el plazo corría desde la promulgación porque a partir de ese momento la disposición tiene publicidad.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Volví a leer la ley ahora y no encuentro dónde dice lo que menciona el señor Diputado. Me gustaría que me aclarara este punto.

SEÑOR ORRICO.- La ley establece los requisitos para presentar esa demanda. El problema que teníamos antes era que aquí se presentaban recursos invocando genéricamente a la Constitución. Ahora bien: el plazo lo establece desde un principio la Constitución. Se refiere al plazo de presentación a partir del cual empieza a correr el tiempo en el cual se puede presentar un recurso. En este caso, ese plazo ha expirado. Hay quince días a partir de la promulgación. Si se promulgó el 16 de diciembre, el 31 de ese mes venció el plazo.

Por lo tanto, esto no se puede considerar. Siempre que tratamos recursos trabajamos de esta forma, y nunca ha habido problemas de interpretación. De manera que, reitero, me parece que esto no se puede tratar.

Se presentaron tres recursos. Dos de ellos claramente no cumplen los requisitos de admisibilidad que establece la ley. El otro, si bien cumple con estos requisitos, de ninguna manera puede ser tratado porque se ha vencido el plazo de presentación. Es claro que a

partir de la presentación corren otros plazos, que son los que se interrumpen durante el receso. Inclusive, se interrumpen porque la Cámara pide antecedentes. Supongamos que el recurso tal como está presentado, agrega el Decreto. Nosotros no podemos trabajar sobre documentos que no sean oficiales. En consecuencia, debemos pedir a la Intendencia que nos envíe el Decreto. Este trámite sí interrumpe el plazo, pero para presentarlo hay quince días.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Creo que esto se debe interpretar de otra manera.

El artículo 303 de la Constitución es clarísimo. Establece que los recursos se podrán presentar "dentro de los quince días de su promulgación, por un tercio del total de miembros de la Junta Departamental o por mil ciudadanos [...]".

También establece otros plazos. Determina: "Si transcurridos sesenta días después de recibidos los antecedentes por la Cámara de Representantes, ésta no resolviera la apelación, el recurso se tendrá por no interpuesto".

Luego establece que dentro de los quince días se podrán solicitar antecedentes.

A su vez, el artículo 303 in fine señala: "El receso de la Cámara de Representantes interrumpe los plazos fijados precedentemente". ¿Qué significa? Que se interrumpen todos los plazos. La Cámara entró en receso el 15 de diciembre. Por lo tanto, a partir de ese momento se interrumpieron todos los plazos. Esta es una interpretación absolutamente "piedeletrista"; en Derecho no se admite otra cosa. Reitero: están interrumpidos todos los plazos. Tenemos un trabajo del doctor Delpiazzo muy claro al respecto, que echa luz sobre este tema. Además, los principios generales del Derecho Administrativo establecen que en caso de duda -aquí no debería haber -siempre se falla a favor del administrado, que en este caso son las personas que han presentado el recurso correspondiente. A su vez, en el Derecho Administrativo se usa siempre la interpretación más amplia, es decir: cuando hay duda la interpretación debe ser a favor del ciudadano, a favor del administrado.

Por lo tanto, para nosotros los plazos empezaron a correr el 1° de marzo, cuando se abrió nuevamente el período parlamentario. Creemos que no debería haber dudas en este sentido. Esta es una posición que creo no puede ser contestada; es muy clara y, si se quiere, podemos llamar al doctor Delpiazzo para que opine de estos temas. Nosotros queremos defender el derecho del ciudadano que aquí está ampliamente reconocido por el texto de la Constitución, y si ello fuera poco estaría defendido por los principios generales del Derecho Administrativo, que son claros con relación a que cuando hay duda hay que fallar a favor del administrado.

SEÑOR BAYARDI.- Me interesaría conocer el trabajo del doctor Delpiazzo para poder considerarlo.

Creo que si tuviera quince minutos más bajo con el padre de los constitucionalistas y destrozo la teoría que está exponiendo el señor Diputado Borsari Brenna, que sería admitir que en este país hay ciudadanos que pueden ser de primera y ciudadanos que pueden ser de segunda, de acuerdo con el día en que fije o promulgue un decreto un Intendente departamental. Aquel que tuviera que enfrentar un decreto en abril contaría con quince días y quien tuviera que enfrentar un decreto de diciembre, en realidad, contaría con tres meses. Creo que esto es absolutamente disparatado. En realidad, la igualdad frente al precepto constitucional es que hay que juntar la cuota ava parte de mil firmas -en esto he protestado históricamente porque no es lo mismo mil firmas en Flores, lo he dicho mil veces que parecería un disparate el padrón electoral, que mil firmas en algún otro departamento -en quince días. Esta Cámara siempre consideró las potestades

a beneficio del administrado y consideró, para evadir el tema -es claro que hay una cosa que es la promulgación y que hay otra cosa que es la publicación-, el acto de promulgación integrado a la publicación, que era cuando el administrado se podría enterar -independientemente de que se hubiera enterado cuando la Junta Departamental lo trató-, es decir, en el momento en que se publicara, por lo cual la acción a favor del administrado presuponía que tenía que estar publicado en el Diario Oficial, lo que se llevó adelante el 16 de diciembre. Además, en todos los recursos que se han tratado en este Cuerpo, siempre se tenían quince días para atender esa interposición de recursos. Era obvio que para los Ediles era fácil, porque lo hacían en el mismo momento en que la Junta Departamental sancionaba el proyecto, pero podía ser un poco más engorroso para los ciudadanos en general, que debían enterarse.

Si nosotros cambiáramos el criterio estaríamos innovando en lo que ha sido la lectura pacífica que se ha hecho del artículo 303. Nosotros no estamos dispuestos a innovar sino a rechazar por vicio de forma los recursos presentados, por estar fuera de fecha, independientemente de la otra admisibilidad que deberíamos haber probado si hubiéramos admitido que ingresaba en fecha, pero no queremos entrar en esto. Hoy por hoy vamos a defender que se siga con el criterio de considerar los quince días desde la fecha de la publicación y que no se innove en la materia la admisibilidad de recursos de la formalidad del plazo para la presentación del recurso.

SEÑOR CANTERO PIALI.- A nosotros también nos gustaría conocer el trabajo del doctor Delpiazzo que ha expuesto el señor Diputado Borsari Brenna; creemos que nos va a aportar una opinión muy importante.

Comparto la interpretación del artículo 303 que hace el señor Diputado Borsari Brenna. Todos los incisos de este artículo constitucional hacen referencia a plazos. Todos. El primero habla de los quince días, el segundo habla de los sesenta días de la Cámara, el tercero también habla de quince días de la Cámara y el cuarto dice que el receso de la Cámara de Representantes interrumpe los plazos fijados precedentemente; no hace referencia solamente a los plazos que tiene la Cámara sino también a los plazos fijados precedentemente y todos los incisos hacen referencia a plazos. Además, el señor Diputado Bayardi hablaba de no innovar -lamento que él no esté en Sala en este momento- ; quiero recordar que el año pasado Ediles del departamento de Colonia interpusieron un recurso que no cumplía con el artículo 2° de la Ley N° 18.045 y esta Comisión resolvió que teníamos que defender a los administrados y que siempre debíamos estar atentos -en ese caso fueron los Ediles; en el caso actual del departamento de Canelones se trata de ciudadanos de ese lugar -a lo que reclaman los administrados.

Señor Presidente: la ley que reglamenta el artículo 303 es bien clara cuando en el último inciso del artículo 3° establece: "Asimismo, el recurso se tendrá por no interpuesto si faltan algunos de los requisitos establecidos en el artículo 2º", y los requisitos del artículo 2° son: nombre de los recurrentes, serie y número de su credencial cívica y domicilio constituido a los efectos del procedimiento. Tenemos que ser bien honestos en decir que el recurso que presentaron los Ediles de Colonia no traía la credencial cívica y el domicilio estaba constituido en un despacho de este Palacio. En esa instancia nosotros entendimos que teníamos que defender al más débil y, a pesar de ello, pedimos que se instruyeran esos documentos que faltaban y se le dio procedimiento al recurso. Entonces, si vamos a hablar de igualdad y de no innovar, en esta oportunidad, en todo caso, tendríamos que solicitar la intervención -como lo planteaba el señor Presidente -de algún servicio jurídico de la Cámara. Entiendo que es bien claro el artículo 303 y que lo que deberíamos hacer es solicitar los antecedentes para revisarlos -quizás después la opinión

sea que no deben interponerse estos recursos, pero no establecer como impedimento para el estudio una posibilidad que no es la que ampara la Constitución y que tampoco está establecida en la ley. La Ley N° 18.045 tampoco dice cuáles son los plazos para la interposición de recursos, a pesar de que sí habla de los plazos que tiene la Cámara. Entiendo que el artículo 303 es sumamente claro al establecer que todos los plazos quedan interrumpidos cuando se entra en receso. La promulgación del Decreto es del 16 de diciembre, fecha en que el Parlamento ya se encuentra en receso.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Suscribo todos los argumentos que han dado el señor Presidente de la Comisión y también los señores Diputados Borsari Brenna y Cantero Piali, pero quiero agregar alguna consideración jurídica.

Es muy claro que el artículo 303, en su parte final, no distingue y habla en forma genérica de los plazos precedentemente mencionados. Es exactamente la misma redacción que tiene el artículo 300 en su parte final, cuando da al Poder Ejecutivo la potestad de recurrir los Decretos de los Gobiernos Departamentales y dice exactamente lo mismo: que el receso de la Cámara de Representantes interrumpe los plazos precedentemente establecidos. Hay un principio de interpretación, indiscutible desde el punto de vista interpretativo, que dice que cuando no distingue el legislador, en este caso el constituyente, no puede distinguir el intérprete.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- ¡Apoyado!

SEÑOR CERSÓSIMO.- Sin duda, la argumentación del profesor Delpiazzo, en el trabajo en el que se está reclamando su exposición, va a estar basada en este tipo de consideraciones.

El otro argumento que manejó el señor Diputado Bayardi tiene que ver con que la interpretación que estamos dando a esta disposición procesal de fijación y de interrupción de los plazos generaría ciudadanos que tienen más o menos plazo. El mismo argumento se aplica para la Cámara de Representantes, que se estaría beneficiando de un mayor plazo para considerar el asunto y expedirse al respecto. De manera que no son argumentos válidos los que se están esgrimiendo por parte de la bancada oficial.

Por otra parte, no sé si hay antecedentes específicamente referidos a este plazo, pero indudablemente la Constitución es sumamente clara en que "los plazos precedentemente fijados" se verán interrumpidos por el receso parlamentario, lo cual incluye el plazo de presentación.

SEÑOR ORRICO.- No quiero abundar en esto. La jurisprudencia de la Cámara es terminante. Y, por otra parte, está el primer plazo establecido en un párrafo y los otros se van agrupando de a párrafo, y a eso se está haciendo referencia con el procedimiento, porque hay un plazo que es de presentación y hay plazos procesales en cuanto a cómo se lleva adelante esto. De todas maneras, no nos vamos a poner de acuerdo, así que no voy a insistir en esto.

Igualmente, quiero establecer un elemento más, que no ha estado en la discusión, pero que debería estar. Supongamos que soy contribuyente de Canelones y resulta ser que me viene una Contribución Inmobiliaria que considero que es inconstitucional, por las razones que sea. Yo, ciudadano de Canelones, hago la vía correspondiente y voy por el TCA y, después, por la inconstitucionalidad. Puedo hacerlo, ¿o no? Entonces, si algunos hicieron eso -como me está acotando el señor Diputado Cersósimo, significa que este recurso tampoco es admisible porque puede ser presentado ante el TCA. El recurso al que refiere el artículo 303 no es un recurso para hacer política, sino para cuando no se tiene otra posibilidad procesal: entonces, se viene a la Cámara de Representantes. Pero

si el TCA es competente para entender, y sin duda lo es -si luego se considera que es inconstitucional, por supuesto que se puede seguir el proceso de inconstitucionalidad, tampoco el recurso es admisible, en la medida en que es presentable ante el TCA.

El caso de Colonia era un tanto distinto, porque quienes se presentaron fueron Ediles ante una norma que lo que creaba era, en realidad, un impuesto y no una tasa, como se estaba diciendo. Ese era el fundamento de lo que se pedía. No es el caso de estos recursos. Cualquier ciudadano puede hoy reclamar diciendo que no se le puede aplicar este decreto por considerarlo inconstitucional.

Ya que estamos esbozando los argumentos, me parece que es un elemento más que tenemos que tener en cuenta.

SEÑOR PRESIDENTE.- No comparto la afirmación de que se está haciendo política. Se está presentando la impugnación a un...

SEÑOR ORRICO.- Yo dije que este es un recurso cuando no se puede ir ante el TCA y que no es un recurso para hacer política. Esas fueron mis palabras. Si están haciendo política o no, no lo dije. Simplemente, aclaro que estamos en un lugar político y que está muy bien que se discutan muchos temas, pero este es un recurso típico de presentación ante el TCA y, por lo tanto, está excluido. La Constitución se refiere a aquello no susceptible de ser presentado ante el TCA. Eso es muy claro y no hay ninguna objeción. Y como el señor Diputado Cersósimo acertadamente me acotó, hay gente que ya ha apelado ante el TCA. Entonces, esa es la vía y no esta, porque esta es una vía supletoria.

SEÑOR CANTERO PIALI.- En un tema como este no deberíamos caer en el juicio, en la evaluación de si esto es o no es para hacer política porque en esta instancia la Cámara se convierte en órgano jurisdiccional. Además, ante un recurso presentado por ciudadanos, esa hipótesis debería estar descartada. Si ni siquiera la consideramos cuando se presentaron Ediles departamentales que notoriamente son actores políticos -y aclaro que había algunos de mi Partido, en este caso no corresponde manejarla. Lo que sí creo es que si hay ciudadanos de Canelones que entendieron que el reclamo era susceptible de ser presentado ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y usaron esa vía, eso no quita que otros ciudadanos de Canelones ejerzan su derecho constitucional de presentar el recurso ante la Cámara. Me parece que los que deben dirimir si los casos que se les plantearon son susceptibles de ser presentados ante sí y darles curso son el TCA y la Cámara de Representantes, pero que haya vecinos que utilizaron la vía del TCA no quita el derecho a otros de recorrer la vía constitucional del artículo 303.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Hay posiciones claras a favor de que el recurso ha sido presentado dentro de los plazos correspondientes y en arreglo con la Constitución. Lo que ha dicho el señor Diputado Cersósimo es más claro que el agua. El artículo 300 es exactamente igual a este y también en su último inciso establece para el Poder Ejecutivo -que puede apelar ante la Cámara de Representantes determinados hechos -que el receso parlamentario "interrumpe los plazos fijados precedentemente", tal cual lo hace el artículo 303. Por lo tanto, todos los plazos quedan interrumpidos, inclusive los de presentación.

Creo que esto es tan claro que no admite opinión en contrario.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Así como se solicitó conocer el trabajo del doctor Delpiazzo, también sería bueno tener conocimiento de lo que han denominado como jurisprudencia parlamentaria en un tema como este. Por lo tanto, solicitamos que se nos proporcionen

los antecedentes de jurisprudencia parlamentaria sobre interrupción de los plazos procesales establecidos en los artículos 300 y 303 de la Constitución. En parte, estamos pidiendo la colaboración de los legisladores que manejaron este argumento, aunque tampoco es decisivo, porque el texto de la Constitución es claro y la ley que reglamenta el recurso no hace absolutamente ninguna referencia a este tema.

SEÑOR BAYARDI.- Nosotros estamos convencidos de lo que estamos diciendo. Los recursos los vamos a rechazar hoy y, seguramente, también la semana que viene o dentro de quince días. Si acá se quiere pedir la postergación del tratamiento del tema hasta la próxima sesión para que se repartan el trabajo del doctor Delpiazzo y los antecedentes de situaciones anteriores, y se plantea una moción en ese sentido, nosotros la vamos a votar, porque daría a los legisladores la posibilidad de analizar más el tema, más allá de que -reitero -nuestra posición es rechazar hoy este asunto porque estamos convencidos de que estos recursos fueron presentados fuera de plazo. SEÑOR BORSARI BRENNA.- Por las razones que hemos expuesto, vamos a pedir la postergación del tratamiento de este tema para la semana que viene y que se recaben los argumentos vertidos por los distintos legisladores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la propuesta del señor Diputado.

(Se vota)

—— Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En consecuencia, se repartirán los antecedentes y este tema será tratado la próxima semana.

SEÑOR BAYARDI.- Reitero que la Secretaría debe pedir los antecedentes de los asuntos entrados relativos a los inmuebles.

Asimismo, con respecto a la nota cursada por el señor Presidente relativa a la invitación a la Secretaría de la Presidencia, sugiere que se fije que se entienda conveniente para la reunión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Habían prometido que vendrían inmediatamente después del 1º de marzo.

SEÑOR BAYARDI.- Entonces, que se hagan las gestiones necesarias, y los recibiremos.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Solicito a la Comisión que se incluya en el orden del día de las próximas sesiones el proyecto de ley presentado por el señor Diputado Lacalle Pou referido al autocultivo de marihuana.

Conversé de este tema con el señor Diputado y la idea es que la Comisión desglose de ese proyecto la parte que hace alusión al aumento de las penas para quienes trafican drogas. Durante este verano vimos que dirigentes políticos de todos los partidos manifestaron su deseo de encontrar una solución legislativa que aumente las penas para quienes trafican drogas. Como en esta Comisión ya se ha presentado un proyecto de ley que establece esa solución, hablamos con el señor Diputado Lacalle Pou y pensamos que sería bueno que la Comisión desglosara la parte que refiere al aumento de las penas para los narcotraficantes.

Entonces, propongo que las bancadas analicen el tema para incluirlo en el orden del día de las próximas sesiones, y así discutirlo. Aparentemente, existe acuerdo en todo el

sistema político para aumentar las penas a quienes lucran con la vida de las personas y tanto daño hacen a nuestra sociedad.

SEÑORA TOURNÉ.- Tal como ha propuesto el señor Diputado Cantero Piali, este tema será discutido por las bancadas.

Como recordarán, la Cámara aprobó el informe en mayoría de la Comisión Especial sobre Adicciones, Consecuencias e Impacto en la Sociedad Uruguaya. El informe de ese proyecto proponía mantener dicha Comisión Especial para tratar todos los proyectos atinentes a este tema. Varios estuvimos de acuerdo con esta medida porque la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración tiene muchos proyectos a estudios y pensamos que sería bueno que los relativos a temas que tienen que ver con urgencias y necesidades de la sociedad sean analizados por la Comisión Especial.

Simplemente les recuerdo lo que la Cámara votó por mayoría. De esto se desprende que el proyecto a que hace referencia el señor Diputado debe ser considerado, junto con otros, por la Comisión Especial sobre adicciones. Aclaro que esta no es una argumentación en contra; es una información para que la valoremos durante la semana. Estoy hablando de un mandato de la Cámara, porque eso fue aprobado.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Agradezco a la señora Diputada Tourné que nos recuerde ese hecho. Me parece muy bueno que se legisle, ya sea que lo haga esta Comisión o la Especial sobre adicciones. De todas maneras, entiendo que la parte que tiene que ver con el aumento de las penas debería ser analizado por la esta Comisión; a lo mejor, para estudiar este se podrían integrar ambas Comisiones.

Mi aspiración -creo que es la de todos los partidos políticos, es que podamos trabajar juntos y rápido para encontrar una solución.

En consecuencia, pido que se desglose del proyecto del señor Diputado Lacalle Pou la parte que alude al aumento de las penas, y la tratemos en esta Comisión. Quizás esa pueda ser una solución para el problema que plantea la señora Diputada Tourné. Entiendo que la parte que tiene que ver con el autocultivo y demás, es específica de la Comisión Especial, pero la que refiere al aumento de las penas para quienes trafican drogas, es resorte exclusivo de esta Comisión, aunque podrían integrarse para estudiarla.

Solicito que las bancadas analicen el tema, para que en las próximas sesiones podamos desglosar ese proyecto y analizarlo.

SEÑOR BAYARDI.- Propongo que se reparta el proyecto y que en la próxima sesión decidamos cómo proceder.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, se repartirá el proyecto, y lo discutiremos la semana que viene.

SEÑOR PEREYRA.- Queremos referirnos a un tema que el año pasado quedó pendiente.

Como recordarán, recibimos distintas delegaciones que nos dieron su opinión sobre el proyecto de ley relativo al padrón Nº 1645 y su transferencia al Instituto Nacional de Colonización. Al respecto, también hay un proyecto que fue presentado posteriormente por el Partido Colorado.

En este sentido, solicitamos a la Presidencia que vuelva a invitar a los Ministerios y a las distintas delegaciones para poder seguir analizando el tema.

SEÑOR BAYARDI.- En realidad, habría que elevar una comunicación a cada uno de los Ministerios invitándolos nuevamente y recordándoles las notas que se les enviaron conjuntamente con la versión taquigráfica para que nos dieran su opinión sobre los planteamientos de los vecinos de la zona. Hay distintos temas: uno tiene que ver con el área de turismo y, otro, con la energía, ya que se hizo referencia a las arenas negras y su eventual utilización. Esto también involucra al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en los aspectos referentes a los impactos medioambientales que se podrían ocasionar en la zona del padrón Nº 1645.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si les parece bien, vamos a tratar de agilitar el trámite de toda esta temática.

(Apoyados)

—— Por consiguiente, la semana que viene se repartiría el proyecto que solicita el señor Diputado Cantero Piali para su discusión; luego cursaríamos una nota a Secretaría de la Presidencia de la República y retomaríamos el tratamiento del padrón N° 1645.

SEÑOR BAYARDI.- Hay un tema que tiene que ver con ordenar un poco el trabajo de la Comisión. En el período pasado habíamos repartido a los señores legisladores una larga lista de temas para archivar pero, en realidad, el pronunciamiento sobre su archivo se postergó durante casi tres meses; el señor Diputado Pereyra me acota que un poco más, y probablemente haya sido así. Lo que digo es que una vez más la lista está hecha, se debería repartir y habría que venir a decir si los temas se archivan o no y si algún integrante propone no archivar alguno de ellos. De lo contrario, nuestra Comisión terminará teniendo ciento cincuenta, ciento sesenta, ciento setenta, doscientos proyectos, de los cuales ya estamos en condiciones de archivar un lote grande. De esa manera también ordenaríamos el trabajo de la Comisión. Ese es el punto uno.

Punto dos: yo sé que esta Comisión tiene temas centrales y tiene temas que van surgiendo, a los que vamos dando respuesta. Hay un tema que este año deberíamos terminar de encarar que es el de las modificaciones al Código Penal. En ese sentido, ya hay un material preparado, creo que un proyecto comparativo entre las modificaciones al Código Penal y el Código Penal actual que la anterior titular de la Secretaría había preparado; me acota el señor Secretario que están trabajando en eso. En todo caso, la actual Secretaría debería revisarlo para que pueda ser material de insumo para empezar a discutir sobre el tema, lo que nos va a llevar tiempo.

(Diálogos)

—— De todos modos, el Código Penal es uno de los temas que debe tener definición este año.

Por otro lado, en la Comisión de Defensa Nacional hay un proyecto que tiene que ver con una modificación al Código Aeronáutico. Ya comuniqué a la Secretaría del Cuerpo que, en mi opinión, estuvo equivocado el haberlo enviado a esa Comisión. Voy a explicar brevemente cuál es esa modificación: los aviones no pueden permanecer más de ciento veinte días en el territorio. Si permanecen más tiempo deben proceder al cambio de su identificación como aeronave y esto debe ser legalizado. La aeronave tiene que salir del territorio cada ciento veinte días y luego volver a entrar. En ese sentido, hay algunas preocupaciones que tienen que ver con la posibilidad de generar en Uruguay un espacio de hangaraje permanente para aviones de porte pequeño en la región.

Aparentemente, habría inversionistas para llevar esto adelante, pero hay que admitir que el avión pueda estar más tiempo dentro del país para que esto se pueda llevar a cabo. Creo que esa iniciativa debe venir a esta Comisión.

Por otra parte, en el día de ayer mi bancada dio ingreso a un proyecto que tiene que ver con modificaciones al Código de la Niñez y la Adolescencia, en lo que tiene que ver con el régimen de adopciones, y que viene a esta Comisión. Nosotros queremos poner a consideración de los señores legisladores lo siguiente. Si bien se trata de una modificación del Código, en la medida en que existe una Comisión Especial de Población y Desarrollo Social que ha atendido y ha hecho un seguimiento de las situaciones que se han planteado con respecto a este tema, les solicitaría que analizaran la posibilidad de enviarlo a ese ámbito. Queríamos plantar esto para que los señores legisladores tomaran posición al respecto. Esto es algo que nosotros vamos a plantear como bancada.

(Diálogos)

—— Pediría que para abordar el tema de adopciones se considerara la posibilidad de pasar el proyecto a la mencionada Comisión o a una Comisión integrada, que construiríamos con la totalidad de los miembros o con miembros de una Comisión y de otra.

También hay otros proyectos que ya venían ordenados de la Legislatura anterior, alguno que había presentado el Poder Ejecutivo, otro que había presentado el señor Diputado Cantero Piali que tenía que ver con víctimas de la violencia. Diría que mantuviéramos los puntos del orden del día poniendo el énfasis en que el tema central en términos de códigos es el Código Penal, que va a recorrer gran parte de nuestra actividad de este año. Ya hemos sacado lo del Código General del Proceso, que ha sido un trabajo muy importante, y tengo conocimiento de que el Senado está tratando el Código del Proceso Penal. Entonces, mocionaría para que, más allá de los temas que vayamos incorporando, el señor Presidente mantenga los temas que ya teníamos de alguna manera calificados en el período anterior, para darles cierta continuidad, y para que vaya confeccionando el orden del día en el marco de las definiciones que hemos ido adoptando.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- No es para entrar a discutir pero, en principio, no estaría de acuerdo en pasar a otra Comisión el tratamiento de la reforma de un código como el de la niñez y la adolescencia. Si se quiere integrar esta Comisión con otra, con mucho gusto accedería, pero me parece que es un tema cuyo tratamiento corresponde a esta Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia va a proceder, en consulta con la Vicepresidencia o con la bancada oficial, a tratar de establecer un orden para la próxima reunión, planificando el trabajo a seguir

(Diálogos)

—— Está pendiente la solicitud de audiencia de la gente de Canelones.

SEÑOR BAYARDI.- No tengo ningún problema en decirles lo que pienso, pero debemos resolver cómo vamos a proceder con el proyecto, para luego comunicárselos e invitarlos a que concurran. Desearía que primero tomáramos una posición definitiva con respecto al tema de los recursos.

(Diálogos)

SEÑOR PEREYRA.- En la lista de temas a tratar por la Comisión quiero sugerir la inclusión de la Carpeta N° 446/2010, Repartido N° 4 05/2010, "Dirección Nacional de Policía Científica.- Se modifica la denominación de la actual Dirección Nacional de Policía Técnica". Se trata de un proyecto del Poder Ejecutivo que ingresó en 2010 y plantea un cambio de nominación de esa Dirección. Cuando tratamos el proyecto relacionado con las huellas genéticas tuvimos en cuenta esta situación; es por ello que planteamos que se incorpore esta iniciativa al orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si otros compañeros quieren proponer temas especiales para ser tratados deben solicitarlo a Secretaría y en el correr de la semana fijaríamos el día para hacerlo.

Se levanta la reunión.

≠